



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO
SECC. PARTES Y ARCHIVO
20 MAY '09

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
11 MAR 2009

DIVISION
TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO
0036 20.03.2009

Contratación año 2009 a persona que indica.

00231

RESOLUCION N°

VISTOS:

- a) El D.S. (V. y U.) N° 158, de 2002, que delega facultades a los Directores de los SERVIU Regionales;
- b) El artículo 10, del D.F.L. N° 29/04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 19.179, Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes;
- d) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante;

TENIENDO PRESENTE

Que este contrato no excede la dotación máxima que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2009, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **Contrátase** a contar del 19 de Enero del 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante el citado período, a la persona que se indica, asimilado al grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, indicando estamento y grado:

JORGE ANDRES AGUILERA PARRAGUEZ
RUT N° 15.964.910-5

AUXILIAR GDO. 20° EUR.

2.- Por razones imposterables de buen servicio, la persona contratada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente Resolución.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano para el año 2009.

Tómese razón, anótese, regístrese y notifíquese.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)



VºB. Unidad de Modernización y Control de Gestión

CMdelAH/AMGH/mmp

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- Dirección SERVIU Metropolitano
- DIVAD MINVU
- Sección Personal MINVU
- Departamento Administrativo
- Sección Remuneraciones
- Sección Registro y Control de Personal
- Secretaría General – Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos
- Unidad de Modernización y Control de Gestión



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
25 MAYO 2009
ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS

DEVUELTO CON OFICIO
13 ABR 2009 *19046

MLN
MB

ORD.: N° 01866 24.ABR.09

ANT.: Su Oficio N° 19046 de 13.04.09.

MAT.: Reingresa Resolución N° 0036 de 20.01.09, de este SERVIU Metropolitano, relacionado con la Contratación de don Jorge Andrés Aguilera Parraguez.

SANTIAGO,

A : SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

DE : MINISTRO DE (S) – SERVIU METROPOLITANO

- 1.- De acuerdo a lo señalado en su Oficio citado en el Antecedente, relacionado con don **JORGE ANDRES AGUILERA PARRAGUEZ**, quien fuera contratado por Resolución N° 0036 del 20.01.09, por este SERVIU Metropolitano, en el cargo de Auxiliar, a Contrata, asimilado al Grado 20° EUR., a contar del 19 de Enero del 2009 y que devuelve sin tramitar por los motivos allí mencionados, adjunto remito a Ud. el Oficio N° 18 de 06.01.09, de Carabineros de Chile, Dirección de Salud, Departamento de Personal y Formulario Renuncia Voluntaria, según artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,




PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU METROPOLITANO

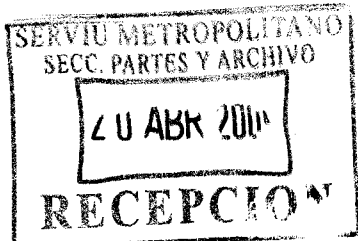

AMGH.mmp.

Distribución:

- Destinatario
- Depto. Administrativo
- Sección Registro y Control de Personal
- Carpeta Funcionaria

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
ADMINISTRACION CENTRALIZADA

MGS



DEVUELVE SIN TRAMITAR
RESOLUCIÓN N° 36, DE 2009,
DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO REGIÓN
METROPOLITANA.

SANTIAGO, 13 ABR 2009 *19046

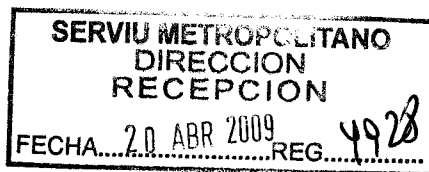
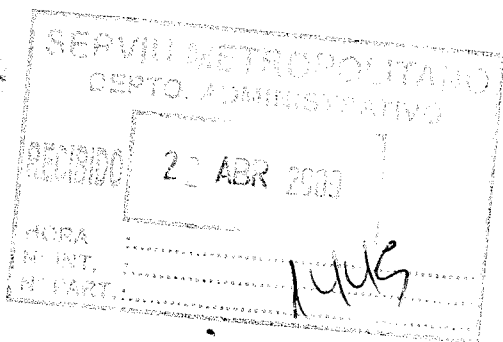
Esta Contraloría General ha debido abstenerse de tomar razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se designa a contrata a don Jorge Aguilera Parraguez como Auxiliar grado 20°, E.U.S., a contar del 19 de enero al 31 de diciembre de 2009, concluyendo que no se ajusta a derecho, en atención a que verificados los registros de este Organismo de Control, ha sido posible constatar que el interesado mantiene vigente un contrato bajo el régimen del Código del Trabajo hasta el 31 de enero de 2009 en Carabineros de Chile, según consta en la resolución N° 1425 de 2008, de por lo que con la presente designación se produce la incompatibilidad en empleos establecida en el artículo 86, inciso 1°, de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

En virtud de lo expuesto, se devuelve sin tramitar el instrumento de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

ADELITA LEIVA SILVA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE NOMBRAMIENTOS SUBROGANTE
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA
PRESENTE